



Factura: 001-002-000011139



20151701018P03708

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701018P03708						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE OCTUBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	FELIX INIGUEZ DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713383998	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MEJIA RECALDE JOSE RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706463237	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714965785	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	REALPE BURBANO ELIANA LOOLOBRIGIDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401369871	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701018P03708

Factura No.: 001-002-000011139

NOTARIA DECIMA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DADELJO-INNOVATION CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID ALEJANDRO Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y un de Octubre del dos mil quince , ante mí, DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA, NOTARIA DECIMA OCTAVA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía DADELJO-INNOVATION CIA.LTDA., el señor RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor FELIX IÑIGUEZ DAVID ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; la señora REALPE BURBANO ELIANA LOOLOBRIGIDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el señor MEJIA RECALDE JOSE RAUL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de

67 conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación

que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID ALEJANDRO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
FELIX INIGUEZ DAVID ANDRES	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
REALPE BURBANO ELIANA LOOLOBRIGIDA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
MEJIA RECALDE JOSE RAUL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DADELJO-INNOVATION CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS

6 OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU:

COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo**

4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General

6/ nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de

CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).**-

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID ALEJANDRO	100	100.0	100.0	0.0
FELIX INIGUEZ DAVID ANDRES	100	100.0	100.0	0.0
REALPE BURBANO ELIANA LOOLOBRIGIDA	100	100.0	100.0	0.0
MEJIA RECALDE JOSE RAUL	100	100.0	100.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID ALEJANDRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) REALPE BURBANO ELIANA LOOLOBRIGIDA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los

6 comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

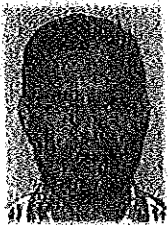
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171338399-8

APellidos y Nombres
FELIX INIGUEZ
DAVID ANDRES

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. SISTEM. INF. NETWO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FELIX MANUEL HORACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INIGUEZ RAQUEL JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-01

V233312222

00044073

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019
019 - 0098
NÚMERO DE CERTIFICADO
FELIX INIGUEZ DAVID ANDRES

CÉDULA
1713383998

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

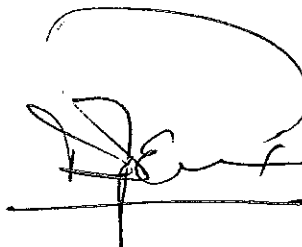
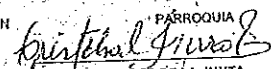
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN JUAN

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170646323-7

APellidos y Nombres
MEJIA RECALDE
JOSE RAUL

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
SANDRA PAULINA
DAVALOS VALENCIA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN EMPLEADO PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA YEPEZ MILTON PLUTARCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RECALDE TERAN TERESA GLADYS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-04

V444414444

00044073

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005
005 - 0003
NÚMERO DE CERTIFICADO
MEJIA RECALDE JOSE RAUL

CÉDULA
1706463237

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

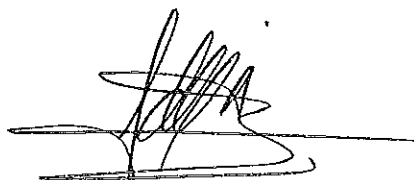
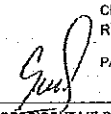
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **171496578-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ SANCHEZ
DAVID ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1982-12-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DAYS DE LAS MERCEDES
PEÑAHERRERA PACHECO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ING. SISTEM. E INFORMA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ FAUSTO ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ DOLORES BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-09-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-07

V2444V3444

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

009 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0198 **1714965785**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID ALEJANDRO

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** 1
PROVINCIA **PONCEANO**
QUITO **1**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° **040136987-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
REALPE BURBANO
ELIANA LOOLOBRIGIDA

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
ESPEJO
EL ÁNGEL

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ING. ELECTRONIY/COMPU

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REALPE VINUEZA JORGE ABRAHAM

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURBANO LOPEZ LOOLOBRIGIDA ELIZABETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-11

V4443V4444

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

006 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0132 **0401369871**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
REALPE BURBANO ELIANA
LOOLOBRIGIDA

CARCHI **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0
PROVINCIA **EL ÁNGEL**
ESPEJO **1**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

1.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

[Firma manuscrita]

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 13 de la ley notarial doy fe que las fotocopias de los documentos que en... 1... fojas anteceden son iguales a los que me fueron presentados

Quito, 21 OCT. 2015

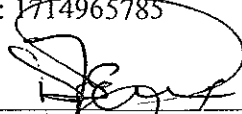
[Firma manuscrita]
Dra. Glenda Zapata Silva **Notaria 18**
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO **Quito, D.M.**

que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

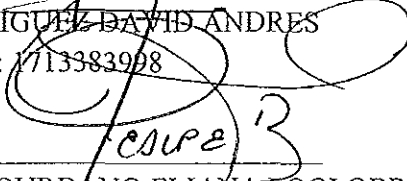
Firma Socios:



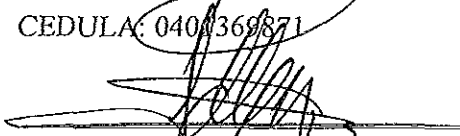
RODRIGUEZ SANCHEZ DAVID ALEJANDRO
CEDULA: 1714965785



FELIX INIGUEZ DAVID ANDRES
CEDULA: 1713383998

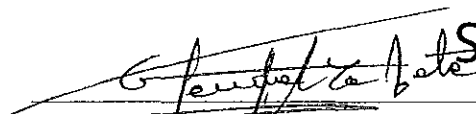


REALPE BURBANO ELIANA LOOLOBRIGIDA
CEDULA: 0401369871



MEJIA RECALDE JOSE RAUL
CEDULA: 1706463237

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
Identificacion: 0601798473

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

GLENDA
ELIZABETH
ZAPATA
SILVA

Firmado digitalmente por GLENDA
ELIZABETH ZAPATA SILVA
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, I=QUITO,
serialNumber=0000080406,
cn=GLENDA ELIZABETH ZAPATA
SILVA
Fecha: 2015.10.21 15:04:55 -05'00'